

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave:060-ES-OE-483

Páginas: 24

Nº de expediente: 060-CO-OE-2020-0002

Título: Servicio de revisión, verificación y mantenimiento de Equipamiento de la CN José Cabrera.

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Jorge Borque Liñán	REVISADO: José Campos Mendía	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº. BUENO DIRECTOR RESPONSABLE: Juan Luis Santiago Albarrán	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mº Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------	------------------------------------	---	---	---

Clave: 060-ES-OE-483	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 2
-------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 060-CO-OE-2020-0002

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de revisión, verificación y mantenimiento de equipamiento de la CN José Cabrera (generador diésel de emergencia y sistema de vigilancia sísmica) que consiste en efectuar las siguientes actividades:

- Ejecutar actuaciones de mantenimiento preventivo de componentes y sistemas de acuerdo a las gamas de mantenimiento vigentes en la CN José Cabrera.
- Efectuar actuaciones de mantenimiento correctivo en caso de indisponibilidad o avería de equipos y componentes de sistemas operativos de la CN José Cabrera.

2. División en lotes

El contrato se divide en dos lotes, en base a la especificidad del equipamiento considerado:

Lote 1: Revisión y mantenimiento del Generador Diésel de Emergencia.

Lote 2: Revisión, verificación y mantenimiento del Sistema de Vigilancia Sísmica.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas:

060-ES-OE-0481

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

-Lote 1: 50532300-6 Servicios de reparación y mantenimiento de generadores.

-Lote 2: 71352100-1 Servicios de sismología

5. Órgano de contratación.

Directora de Administración de Enresa

Clave: 060-ES-OE-483	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 3
-------------------------	----------------	------------------------	--------------

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 110.291,50 euros (IVA incluido), por los 24 meses de duración.

El precio del contrato para ambos lotes se fijará a tanto alzado en la parte del mantenimiento preventivo y, a precios unitarios (horas), en la parte de mantenimiento correctivo.

Para los dos lotes, se dota una partida adicional para posibles repuestos del equipamiento, que se utilizará solo en caso de que se produzca la necesidad y previa aceptación por Enresa.

(a) Presupuesto (sin IVA)	91.150,00 €
(a) Importe IVA (21%)	19.141,50 €
Presupuesto Base de Licitación (a+b)	110.291,50 €

El presupuesto tiene la siguiente división en lotes:

Lote 1: Revisión y mantenimiento del Generador Diésel.

(a) Presupuesto (sin IVA)	13.250,00 €
(b) Importe IVA (21%)	2.782,50 €
Presupuesto Base de Licitación (a+b)	16.032,50 €

Lote 2: Revisión, verificación y mantenimiento del Sistema de Vigilancia Sísmica.

(a) Presupuesto (sin IVA)	77.900,00 €
(b) Importe IVA (21%)	16.359,00 €
Presupuesto Base de Licitación (a+b)	94.259,00 €

Para ambos lotes, el presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta el número de intervenciones de mantenimiento preventivo planificadas y la estimación de dedicaciones previstas para el mantenimiento correctivo.

A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas para cada lote.

Clave: 060-ES-OE-483	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 4
-------------------------	----------------	------------------------	--------------

Lote 1: Revisión y mantenimiento del Generador Diésel.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, se tiene en cuenta que el servicio contempla el mantenimiento de equipamiento específico que conlleva actuaciones de empresas especializadas. Se considera el número de intervenciones periódicas programadas (mantenimiento preventivo) y se estiman las dedicaciones fortuitas a demanda necesarias (mantenimiento correctivo).

En la siguiente tabla se presentan los costes asociados a las intervenciones de mantenimiento preventivo, las horas de mantenimiento correctivo y una partida fija de repuestos.

CONCEPTO	24 meses		
	Cantidad	Importe €	Importe total €
Mantenimiento preventivo (intervención anual)	2 intervenciones	3.000	6.000,00
Mantenimiento correctivo	50 horas	65€/h	3.250,00
Partida fija repuestos	-	-	4.000,00
TOTAL			13.250,00 €

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de los dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida de mantenimiento correctivo será de 65€/ hora.

Justificación del presupuesto:

En la estimación de costes del servicio se tienen en cuenta los gastos de personal asociados al requerirse la dedicación de técnicos de mantenimiento especializados para ejecutar las intervenciones previstas. Para ello se emplea como referencia *el Convenio Colectivo de industrias Siderometalúrgicas* para la provincia de Guadalajara publicado en el BOP nº75 del 16 de abril 2019. Se considera los costes asociados a un trabajador del grupo profesional 5 de la categoría de operario (jefe de grupo). Se consideran unos costes salariales del 60 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.) y unos gastos generales y un beneficio industrial del 25%. En la tabla siguiente se exponen los cálculos efectuados.

Clave: 060-ES-OE-483	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 5
-------------------------	----------------	------------------------	--------------

CONCEPTO	IMPORTE
Costes salariales 2020	21.194,12 €
Coste trabajador (1)	21.194,12 €
Costes empresa y seguridad social (60%) (2)	12.716,47 €
Coste empresa (3)	(1+2) 33.910,59 €
Gastos generales y beneficio industrial (25%) (4)	8.477,65 €
Total coste anual 1 trabajador (1762 horas al año de acuerdo a convenio)	(3+4) 42.388,24 €

En la estimación se consideran igualmente los costes asociados a los desplazamientos del personal especializado a la instalación (dietas, transporte, etc) para efectuar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. Asimismo, se tienen en cuenta los precios de servicios análogos prestados en la instalación con objeto de determinar un precio de mercado (Cód. Adjudicación 000000V196 y 000000Y197).

Finalmente, en los costes se ha tenido en cuenta una partida fija de repuestos que sean precisos para llevar a cabo las reparaciones de los equipos, en base a históricos de consumo.

Finalmente se incluye tabla con los costes directos e indirectos considerados:

	Importe (euros)
Costes directos (75%)	9.937,50 €
Costes indirectos (25%)	3.312,50 €
Gastos generales de estructura (18%)	2.385,00 €
Beneficio industrial (7%)	927,50 €
TOTAL	13.250,00 €

Lote 2: Revisión, verificación y mantenimiento del Sistema de Vigilancia Sísmica.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, se tiene en cuenta que el servicio contempla el mantenimiento de equipamiento específico que conlleva actuaciones de empresas especializadas. Se considera el número de intervenciones periódicas programadas (mantenimiento preventivo) y se estiman las dedicaciones fortuitas a demanda necesarias (mantenimiento correctivo).

En la siguiente tabla se exponen los costes asociados a las intervenciones de mantenimiento preventivo, las horas de mantenimiento correctivo y una partida fija de repuestos.

Clave: 060-ES-OE-483	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 6
-------------------------	----------------	------------------------	--------------

CONCEPTO	24 meses		
	Cantidad	Importe €	Importe total €
Mantenimiento preventivo	2 calibraciones	28.000,00 €	56.000,00 €
	4 pruebas funcionales	2.100,00 €	8.400,00 €
Mantenimiento correctivo	100 horas	85,00€	8.500,00 €
Partida fija repuestos	-	-	5.000,00 €
TOTAL			77.900,00 €

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de los dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida de mantenimiento correctivo será de 85€/ hora.

Justificación del presupuesto

En la estimación de costes del servicio se tienen en cuenta los gastos de personal asociados al requerirse la dedicación de técnicos de mantenimiento especializados para ejecutar las intervenciones previstas. Para ello se emplea como referencia *el Convenio Colectivo de industrias Siderometalúrgicas* para la provincia de Guadalajara publicado en el BOP nº75 del 16 de abril 2019. Se considera los costes asociados a un trabajador del grupo profesional 5 de la categoría de operario (jefe de grupo). Se consideran unos costes salariales del 60 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.) y unos gastos generales y un beneficio industrial del 25%. En la tabla siguiente se exponen los cálculos efectuados.

CONCEPTO	IMPORTE
Costes salariales 2020	21.194,12 €
Coste trabajador (1)	21.194,12 €
Costes empresa y seguridad social (60%) (2)	12.716,47 €
Coste empresa (3)	(1+2) 33.910,59 €
Gastos generales y beneficio industrial (25%) (4)	8.477,65 €
Total coste anual 1 trabajador (1762 horas al año de acuerdo a convenio)	(3+4) 42.388,24 €

En la estimación se consideran igualmente los costes asociados a los desplazamientos del personal especializado a la instalación (dietas, transporte, etc) para efectuar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. Asimismo, se tienen en cuenta los precios de servicios

Clave: 060-ES-OE-483	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 7
-------------------------	----------------	------------------------	--------------

análogos prestados en la instalación con objeto de determinar un precio de mercado (Cód. Adjudicación 000000V212 y 000000Y805).

Finalmente, en los costes se ha tenido en cuenta una partida fija de repuestos que sean precisos para llevar a cabo las reparaciones de los equipos, en base a históricos de consumo.

Se incluye tabla incluyendo los costes directos e indirectos totales considerados.

	Importe (euros)
Costes directos (75%)	58.425,00 €
Costes indirectos (25%)	19.475,00 €
Gastos generales de estructura (18%)	14.022,00 €
Beneficio industrial (7%)	5.453,00 €
TOTAL	77.900,00 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

Concepto Presupuestario:

Explotación:

JC-COSTES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO (2020)

JC-COSTES GENERALES POST DESMANTELAMIENTO (2021-2022)

Lote 1: Revisión y mantenimiento del Generador Diésel de Emergencia

La distribución por anualidades será la siguiente:

2020	2021	2022
3.864,58	6.625,00	2.760,42

Lote 2: Revisión, verificación y mantenimiento del Sistema de Vigilancia Sísmica.

La distribución por anualidades será la siguiente:

2020	2021	2022

Clave: 060-ES-OE-483	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 8
-------------------------	----------------	------------------------	--------------

32.000,00	13.900,00	32.000,00
-----------	-----------	-----------

3. Sistema de determinación del precio.

El sistema de determinación de precio será mediante una fórmula mixta, de precios unitarios para el mantenimiento correctivo y a tanto alzado para el mantenimiento preventivo, en cada uno de los dos lotes.

4. Posibilidad de modificación:

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204, de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 94.462,50 euros, se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada 91.150 euros, IVA excluido y, la posible prórroga del lote 1, de seis (6) meses de duración de 3.312,50 euros, IVA excluido.

(a) Importe total pagadero, IVA excluido	91.150,00 €
(b) Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	3.312,50 €
(a+b) Valor estimado del contrato	94.462,50 €

El valor estimado por lotes:

Lote 1: Revisión y mantenimiento del Generador Diésel de Emergencia

(a) Importe total pagadero, IVA excluido	13.250,00 €
(b) Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	3.312,50 €
(a+b) Valor estimado del contrato	16.562,50 €

Lote 2: Revisión, verificación y mantenimiento del Sistema de Vigilancia Sísmica

Importe total pagadero, IVA excluido	77.900,00€
Valor estimado	77.900,00 €

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No

Clave: 060-ES-OE-483	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 9
-------------------------	----------------	------------------------	--------------

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Lote 1: Revisión y mantenimiento del Generador Diésel.

Conforme al precio unitario y a las horas de mantenimiento correctivo estimadas, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a 3.250 € IVA excluido, según la siguiente tabla :

CONCEPTO	24 meses		
	Cantidad	Importe €	Importe total €
Mantenimiento correctivo	50 horas	65 €	3.250 €

Lote 2: Revisión, verificación y mantenimiento del Sistema de Vigilancia Sísmica.

Conforme al precio unitario y a las horas de mantenimiento correctivo estimadas, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a 8.500 € IVA excluido, según la siguiente tabla:

CONCEPTO	24 meses		
	Cantidad	Importe €	Importe total €
Mantenimiento correctivo (50 horas anuales)	100 horas	85 €	8.500 €

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

La ejecución del contrato se ha de realizar necesariamente en la C.N. José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara), al estar ubicados los equipos y sistemas a mantener en la propia instalación, no resultando posible realizar la prestación en las dependencias del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 24 meses para ambos lotes, contados a partir del 1 de junio de 2020 o desde el día siguiente a la formalización del contrato, si fuera posterior.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 6 meses, únicamente para el lote 1.

Clave: 060-ES-OE-483	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 10
-------------------------	----------------	------------------------	---------------

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto simplificado, conforme al artículo 159 de la LCSP, porque existen empresas especializadas con capacidad probada para ejecutar las tareas que se demandan.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: *No se fija limitación.*

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: 2

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No se fija limitación.

Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: 2

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o “sobre A” que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como las proposiciones relativas a la oferta económica (anexo 5) y criterios distintos del precio (Anexo 6), ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen

2. Certificado acreditativo de clasificación:

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP, los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación siguiente:

- Lote 1: Grupo P/Subgrupo 1/ Categoría 1

Se adjuntará asimismo declaración responsable del mantenimiento de su vigencia.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. El volumen de negocio será igual o superior a:

- 6.625,00 € para el lote 1

Clave: 060-ES-OE-483	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 11
-------------------------	----------------	------------------------	---------------

- 39.950,00 € para el lote 2

La solvencia económica exigida se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Lote 1: Revisión y mantenimiento del Generador Diésel de Emergencia.

Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados en caso de que los destinatarios sean entidades públicas; en caso de entidades privadas se podrán sustituir por una declaración del empresario. Deberá presentar al menos tres (3) trabajos diferentes, en los 3 últimos años referentes a servicios análogos a los del objeto del contrato. La suma de los importes de los 3 servicios será superior o igual a 5.000 euros.

Lote 2: Revisión, verificación y mantenimiento de Sistema de Vigilancia Sísmica.

Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Deberá presentar al menos tres (3) trabajos diferentes, referentes a servicios análogos a los del objeto del contrato. La suma de los importes de los 3 servicios será superior o igual a 28.000 euros.

Acreditación del equipo de trabajo propuesto mediante la presentación del currículum de al menos 2 técnicos donde se avale experiencia de al menos 2 años en servicios de mantenimiento de sistemas de vigilancia sísmica.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Lote 1: Revisión y mantenimiento del Generador Diésel de Emergencia.

Por su objeto el lote 1 está sometido a garantía de calidad nivel III

El licitador tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001:2015 o equivalente.

El licitador, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

Clave: 060-ES-OE-483	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 12
-------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.eLCSP.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.eLCSP.
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.eLCSP.

Lote 2: Revisión, verificación y mantenimiento de Sistema de Vigilancia Sísmica.

Por su objeto el lote 2 está sometido a garantía de calidad nivel II

Clave: 060-ES-OE-483	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 13
-------------------------	----------------	------------------------	---------------

El licitador tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73.401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

El licitador, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos tres documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.eLCSP.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.eLCSP.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.eLCSP.

6. Adscripción de medios: No se exige.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Mejor relación calidad-precio

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No se establecen

Clave: 060-ES-OE-483	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 14
-------------------------	----------------	------------------------	---------------

- a. **Puntuación máxima.** No se establece.
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación** No se establecen.
- c. **Documentación a presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.** No se establece.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Sí

- a. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio:** 10 PUNTOS
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación**

Lote 1: Revisión y mantenimiento del Generador Diésel de Emergencia.

Se valorará para intervenciones de diagnóstico en caso de fallo de la siguiente forma:

- Plazo de respuesta inferior a 48 horas y superior a 24 horas: 5 puntos
- Plazo de respuesta igual o inferior a 24 horas: 10 puntos

Lote 2: Revisión, verificación y mantenimiento de Sistema de Vigilancia Sísmica

Se valorará para intervenciones de diagnóstico en caso de fallo de la siguiente forma:

- Plazo de respuesta inferior a 48 horas y superior a 24 horas: 5 puntos
- Plazo de respuesta igual o inferior a 24 horas: 10 puntos

c. Documentación a presentar.

La declaración responsable, Anexo 6 Modelo de criterios técnicos objetivos, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa para cada uno de los lotes ofertados.

3. Puntuación máxima de la oferta económica 90 PUNTOS

Se asignará un máximo de 90 puntos a la oferta más ventajosa.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados se sumarán las siguientes partidas:

- El precio ofertado del servicio de mantenimiento preventivo.
- El resultado de multiplicar el precio unitario ofertado para el mantenimiento correctivo por el número de horas estimadas.

Clave: 060-ES-OE-483	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 15
-------------------------	----------------	------------------------	---------------

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las dos siguientes cifras:

- El precio de adjudicación del servicio de mantenimiento preventivo.
- El resultado de multiplicar el precio unitario de adjudicación del mantenimiento correctivo por el número de horas estimadas.

Los precios unitarios ofertados deberán ser inferiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados para cada servicio, que figuran en el presente pliego.

Las horas de mantenimiento correctivo que constan en el presente pliego, son estimativas y no representan un compromiso de gasto para Enresa. El consumo real dependerá de las necesidades de Enresa.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen

5. ¿Se admiten variantes o mejoras? No se admiten

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Si se exige. Ascenderá al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido

2. Garantía complementaria: No

3. Plazo de garantía: Seis (6) meses.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO. Un técnico del departamento Gestión de Emplazamientos.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Los adjudicatarios asumirán la gestión de los materiales residuales generados en el ámbito de actuación de los contratos (fungibles, plásticos, componentes a retirar, aceite sustituido, etc.) con objeto de fomentar las condiciones medioambientales en la instalación.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

El equipo de trabajo asignado a la ejecución del lote 2 del contrato estará compuesto por al menos 2 técnicos con experiencia de al menos 2 años en servicios de mantenimiento de sistemas de vigilancia sísmica. En los primeros 10 días de vigencia del contrato se presentarán los currículum que lo acrediten.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO. No se establecen

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. No se establecen

Clave: 060-ES-OE-483	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 16
-------------------------	----------------	------------------------	---------------

L. SUCONTRATACIÓN Se admite

No hay tareas críticas no subcontratables

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

Para los dos lotes, el pago del precio se realizará de la siguiente forma:

El contratista emitirá factura cuando se efectúen las intervenciones de mantenimiento preventivo previstas, se lleven a cabo las intervenciones de mantenimiento correctivo necesarias y se suministren los repuestos requeridos hasta el importe máximo de la partida fija establecida. El pago se efectuará tras el visto bueno de la factura por el responsable del contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

NOTA.

Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.**
- 2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**
- 3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave: 060-ES-OE-483	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 17
-------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO está inscrita en el ROLECSP

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-483	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 18
-------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

PROCEDE / NO PROCEDE

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO aplicable

Clave: 060-ES-OE-483	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 19
-------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-483	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 20
-----------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 1

Lote 1: Revisión y mantenimiento del Generador Diésel.

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes siguientes:

CONCEPTO	Revisión y mantenimiento del Generador Diésel		
	Cantidad total 24 meses	Precio máximo para los 24 meses SIN IVA	Precio ofertado para los 24 meses SIN IVA
Mantenimiento preventivo	2 intervenciones	6.000	
CONCEPTO	Precio unitario máximo de licitación €/h		Precio unitario ofertado €/h
Mantenimiento correctivo	65€/h		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Nota: Esta licitación se realizará por medios electrónicos por lo que no se celebrará acto público para la apertura del archivo electrónico que contenga criterios evaluables mediante fórmula, de acuerdo con el art.159.4 LCSP 9/2017, en su redacción dada por la disposición final tercera del R.D.-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia.

Clave: 060-ES-OE-483	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 21
-------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 2

Lote 2: Revisión, verificación y mantenimiento del Sistema de Vigilancia Sísmica.

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes siguientes:

CONCEPTO	Revisión, verificación y mantenimiento del Sistema de Vigilancia Sísmica		
	Cantidad total 24 meses	Precio máximo para los 24 meses SIN IVA	Precio ofertado para los 24 meses SIN IVA
Mantenimiento preventivo	2 calibraciones	64.400	
	4 pruebas funcionales		
CONCEPTO	Precio unitario máximo de licitación €/h		Precio unitario ofertado €/h
Mantenimiento correctivo	85€/h		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Nota: Esta licitación se realizará por medios electrónicos por lo que no se celebrará acto público para la apertura del archivo electrónico que contenga criterios evaluables mediante fórmula, de acuerdo con el art.159.4 LCSP 9/2017, en su redacción dada por la disposición final tercera del R.D.-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia.

Clave: 060-ES-OE-483	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 22
-----------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

LOTE 1

Lote 1: Revisión y mantenimiento del Generador Diésel.

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) el siguiente compromiso:

CRITERIO	SI	NO
Compromiso de plazo de respuesta inferior a 48 horas y superior a 24 horas para intervenciones de diagnóstico en caso de fallo.		
Compromiso de plazo de respuesta igual o inferior a 24 horas para intervenciones de diagnóstico en caso de fallo.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Nota: Esta licitación se realizará por medios electrónicos por lo que no se celebrará acto público para la apertura del archivo electrónico que contenga criterios evaluables mediante fórmula, de acuerdo con el art.159.4 LCSP 9/2017, en su redacción dada por la disposición final tercera del R.D.-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia.

Clave: 060-ES-OE-483	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 23
-----------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

LOTE 2

Lote 2: Revisión, verificación y mantenimiento del Sistema de Vigilancia Sísmica.

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) el siguiente compromiso:

CRITERIO	SI	NO
Compromiso de plazo de respuesta inferior a 48 horas y superior a 24 horas para intervenciones de diagnóstico en caso de fallo.		
Compromiso de plazo de respuesta igual o inferior a 24 horas para intervenciones de diagnóstico en caso de fallo.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Nota: Esta licitación se realizará por medios electrónicos por lo que no se celebrará acto público para la apertura del archivo electrónico que contenga criterios evaluables mediante fórmula, de acuerdo con el art.159.4 LCSP 9/2017, en su redacción dada por la disposición final tercera del R.D.-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia.

Clave: 060-ES-OE-483	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 24
-------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA